



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARCIENCE

Por acuerdo del pleno de fecha 3 de diciembre de 2018 se aprobó definitivamente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable, lo que se publica a los efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Artículo 28. Lecturas:

La lectura de los contadores se realizará por el concesionario semestralmente, con sujeción a la tarifa siguiente, aprobada por el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2017 e insertada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 77, de fecha 25 de abril de 2017:

- Cuota de enganche: 150,00 euros.
- Mínimo semestral sin consumo: 12,00 euros.
- Consumo semestral hasta 60 metros cúbicos: 25,00 euros.
- Consumo semestral de más de 60 metros cúbicos: 1,00 euro el metro cúbico, excepto para las industrias que será de 0,95 euros el metro cúbico.

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Barcience, 5 de diciembre de 2018.-El Alcalde, Víctor López Maquedano.

N.º I.-6127